



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JUAN MARÍA YANCI LÓPEZ

CONCEJALES:

D. RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ

Dña. MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI

Dña. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA

D. LEONARDO CAMACES MURILLO

D. JOSÉ LUIS ETAYO ORTIGOSA

Dña. ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ

D. RICARDO ÁLVAREZ MOLINA

D. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA

D. JUAN LUIS CAMARERO LÓPEZ

AUSENTES:

D. IOSU OKARIZ ORMAETXEA

En Ayegui/Aiegi, a veintitres de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las veinte horas de la tarde, se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan María Yanci López, y con la asistencia de los Señores/as Concejales/as citados en el encabezamiento, actuando como Secretario interino Don Pedro Alberto Malo Romeo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde presenta al Secretario, D. Pedro Alberto Malo que viene a sustituir temporalmente a D. Juan José Garde Mozaz.

El Sr. Álvarez solicita que antes de empezar, el Sr. Secretario le aclare porque no se encontraba el expediente del Pleno en la sala donde normalmente se suele dejar para poder verlo, ya que no sabe si lo habían cogido o no se encontraba allí. Dice también que algunas veces suelen revisarlo antes del Pleno y le ha extrañado que no se encontrara en dicha sala.

El Sr. Secretario le responde que desde que se hizo la convocatoria, el expediente ha estado en Secretaría por las mañanas, y las tres tardes, desde entonces, se ha dejado en la sala que se tiene por costumbre, pero al venir hoy para las 19:30 horas, lo ha cogido y lo ha pasado a Secretaría. Aclara que de ahora en adelante, se dejará hasta las 20:00 horas en la sala, tal y como se viene haciendo.

El Sr. Alcalde pasa a leer el primer punto del Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia del Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebrada el día 26 de Septiembre del año 2017.

El Sr. Puerta, expone alguna duda que tiene sobre el acta anterior a aprobar, ya que al repetirse una frase, pensaba que correspondía al acta anterior a la del 26 de septiembre de 2017.

Aclarada la duda por el Sr. Alcalde, se pasa a votar la aprobación del acta:

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2017, por mayoría absoluta con los votos favorables de los Señores/as, Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces, Etayo, Gastea y Álvarez, y con el voto en contra de los Señores, Puerta y Camarero.

El Sr. Puerta, explica porque votan en contra de la aprobación del acta, como lo vienen diciendo en todas las sesiones y ni aprueban ni firman las actas debido a que no son un fiel reflejo de lo que viene sucediendo en las sesiones. Añade que, entre otras cosas, hay frases que no están bien hechas.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE AYEGUI, DICTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. OTRAS INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Gastea manifiesta que al no haberlas leído le gustaría que se leyeran, además siendo un pleno corto.

El Sr. Alcalde añade que el Sr. Garde hacía un resumen leyendo el encabezamiento.

El Sr. Camaces manifiesta que se le diga al Sr. Secretario como lo hacía el Sr. Garde y que luego él lo haga como estime oportuno.

La Sra. Gastea dice que lo que estime oportuno se ha dicho ahora y como no han tenido ocasión de leerlas, pues cree conveniente que se lean, ya que cuando han venido no estaba el expediente y que tienen prohibido el paso a Secretaría.

El Sr. Echarri le responde diciendo que no tienen prohibido el paso y si no estaban en la sala, podían haber pasado a Secretaría que es donde estaban, como ha manifestado el Sr. Secretario.

Se acuerda leerlas haciendo un resumen de las Resoluciones.

Por parte del Sr. Secretario se procede a leer las Resoluciones de forma resumida, habiendo dejado claro que estarán en Secretaría a disposición de toda la Corporación.

El Sr. Alcalde lee el escrito que ha presentado el Sr. Okariz, para ausentarse durante un tiempo de la localidad:

Don Iosu Okariz Ormaetxea, concejal del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi, mediante este escrito manifiesto mi intención de realizar un desplazamiento por motivos laborales y que requiere estar ausente de la localidad durante un tiempo.

Ante la imposibilidad de acudir a las sesiones que sean convocadas durante este tiempo, quiero dejar constancia de ello ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tal y como recoge el artículo 75 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Antes de pasar al tercer punto del orden del día, el Sr. Puerta quiere decir, con respecto a las actas de la Junta de Gobierno, que el Sr. Secretario le ha enviado el acta correspondiente a la última reunión de la Junta de Gobierno, cuando él las había solicitado por activa y por pasiva, en Comisiones, en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, y según su interpretación, entiende que el Sr. Secretario envía el acta porque según el artículo 113 del R.O.F., todos tienen derecho a recibir esas actas, y pregunta al Sr. Secretario, si es legalmente así, respondiéndole éste que efectivamente es así, sin ninguna duda.

Continúa el Sr. Puerta, dirigiéndose al Sr. Alcalde, a ver porque en dos años no se ha cumplido la legalidad y no se les han pasado las actas de la Junta de Gobierno.

El Sr. Alcalde responde que ya le contestó a la Sra. Gastea en el correo porque, principalmente, él desconocía que se tenían que mandar y que en ningún momento le había dicho al Sr. Secretario que no mandara ningún acta.

El Sr. Puerta le responde que siendo algo ilegal, él, como Alcalde, no puede ponerse en contra de una legalidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que nunca se ha puesto en contra de la legalidad y el Sr. Camaces lo ratifica diciendo que ya ha manifestado que lo desconocía y si es cuestión del Secretario que se lo diga.

El Sr. Álvarez interviene diciendo que hay un Secretario en la Junta de Gobierno.

El Sr. Echarri responde que, teniendo gran aprecio al Sr. Garde, no hay libro de Resoluciones de Alcaldía, y él ya se lo había dicho varias veces, igual ahora eso cambia. Añade que también, con respecto a las actas de Pleno, le ha dicho en muchas ocasiones que no hiciere actas de cincuenta folios.

El Sr. Puerta dice que entendiendo la etapa anterior, no le vale ahora, que habiendo un artículo que dice que se les debe enviar las actas de la Junta de Gobierno y siendo legal las tienen que recibir; añade que hay una resolución de Alcaldía diciendo que no las mande.

El Sr. Alcalde responde diciendo que en ningún momento ha mandado, ni al Sr. Garde ni al actual Secretario, que no manden las actas, y continua diciendo que ni les ha mandado eso, ni les ha dicho lo que tienen que hacer.

Se entabla un pequeño rifirrafe entre el Sr. Puerta y el Sr. Camaces, ya que éste manifiesta que está poniendo una mentira en boca del Alcalde y el Sr.

Puerta responde diciendo que le está llamando mentiroso y él puede llamarle otras cosas.

Interviene el Sr. Echarri preguntándose si están esas actas de la época del Sr. Garde y si pueden mandarse, ya que primero tendrán que existir y que él, como compañero, le ha dicho que lo haría de otra manera, pero siempre con el Sr. Garde y el actual Secretario, respetuoso y que hagan lo que quieran, ya que el Sr. Secretario está en su trabajo y él, el Sr. Echarri, está como político y siempre le ha aconsejado que no haga un acta de ochenta páginas, que lleve un libro de Resoluciones, pero al final si no lo hace, el responsable es el Sr. Secretario, y señala que las actas aquí no están, como van a mandar algo que no está, si no cogeríamos las actas y diríamos cuantas hay, ocho, nueve, diez, y las enviaríamos y ahí tenéis las actas.

El Sr. Álvarez manifiesta que se queda perplejo ante esta situación, ya que el Sr. Echarri es cómplice de una ilegalidad que se estaba cometiendo cada vez que se juntaban, porque sabía perfectamente que el Sr. Garde no hacía las actas, sabiendo perfectamente que legalmente tienen que transmitirles el acta.

El Sr. Echarri interviene diciendo que ha estado en casi todas las reuniones de la Junta de Gobierno, que hacían lo que marcaban los puntos del orden del día y que las actas él no las redacta y añade que él envía las actas como Secretario del Ayuntamiento de Arguedas, y las manda cada vez que tiene Pleno, porque el Pleno es un órgano de control, y si el Secretario no las hace, será él el responsable y no el político.

El Sr. Alcalde y el Sr. Echarri se dirigen al Secretario para que mire las actas que están hechas y las envíe a todos los concejales.

El Sr. Camarero dice que la cuestión es que cuando se formó por primera vez la Junta de Gobierno, hubo un gran debate donde se defendió el equipo de Gobierno, que se podía, que todo era legal, y sabiendo cómo se puede hacer, pero no sabiendo cómo se debe hacer y continúa diciendo que el Sr. Garde no envió nunca un acta de la Junta de Gobierno y le sorprendió recibir el acta porque es la primera.

El Sr. Álvarez dice que, parece ser, que el Sr. Echarri sabía que había que mandar las actas pero como el Sr. Garde no las hacía, pues no dijo nada y le recrimina que si siempre ha defendido la legalidad, porque no le dijo al Sr. Garde que las hiciera y las enviara.

El Sr. Etayo le pregunta al Sr. Álvarez si él es responsable de todas las negligencias que haya cometido el Sr. Garde desde que su grupo está en el Ayuntamiento y si se considera responsable de sus negligencias.

El Sr. Alcalde interviene señalando que si hubiera sabido que se estaba haciendo algo mal, se lo habría dicho.

El Sr. Echarri se ratifica en que él estaba en la Junta de Gobierno, pero es el Secretario el que tiene que hacer su trabajo

El Sr. Puerta se dirige al Sr. Echarri y le dice que ha comentado que lo sabía y que se dirigió al Sr. Garde para decirle que él actuaría de otra manera.

Responde el Sr. Echarri que él haría cosas, por ejemplo, las actas del Ayuntamiento de Arguedas las manda siempre antes de los Plenos, ya que lo ha hablado así con los concejales, tal y como son las Resoluciones de Alcaldía y tal y como está la Junta de Gobierno, le parece oportuno que previo a un Pleno que es un órgano de control, se tenga toda la información, y no hay ningún problema, aquí el Sr. Garde verá lo que hace.

El Sr. Puerta le pregunta a ver desde cuando sabía eso.

El Sr. Echarri responde que ahora se ha enterado que no estaban enviadas y se ha enterado porque ha preguntado.

El Sr. Alcalde dice que el día que llegó el acta, él se sorprendió como se sorprendieron los demás y preguntó al Sr. Secretario, si esto se hacía así y le respondió que sí y, añade, que a ellos tampoco se les había entregado.

El Sr. Etayo recalca que a los concejales de su grupo tampoco se las enviaban.

El Sr. Álvarez pregunta, qué le parece al Sr. Echarri que una persona sepa que hay que mandar las actas y siga tirando una Junta y otra Junta.

La Sra. Gastea interviene para decir que son dos años y medio, porque si fueran cuatro, cinco o seis meses, pase, porque se acaba de iniciar, pero es que están en mitad de la legislatura y ahora se enteran pues la Junta de Gobierno está compuesta solamente por el Grupo de Ayegui Unido, y añade que si en esa Junta de Gobierno hubiera habido una representación de cada partido se habrían enterado sin actas, porque habrían estado "in situ" en las reuniones.

En ese momento se entabla una discusión entre varios concejales sobre qué habría pasado si la composición de la Junta de Gobierno hubiera sido otra.

El Sr. Puerta se queja poniendo entre comillas la funcionalidad que hay en este Ayuntamiento e insiste en que ellos no aprueban las actas, y pone el ejemplo del famoso camino que no terminó la pala en su finca, cuando él no tiene ninguna finca en Ayegui y ya es la tercera vez que el Sr. Garde le dice lo mismo, añadiendo que no tiene más tierra que la que compra para echar en los tiestos e insiste en que es la tercera vez que saca lo mismo en el acta, diciendo que la pala dejó sin terminar un camino de una finca de su propiedad.

El Sr. Echarri pregunta a ver cuántas aprobaciones se han hecho, iniciales, definitivas, de Estudios de Detalle, de modificaciones y ordenanzas, y si es él el responsable de que no se manden al B.O.N. o al Diario de Navarra.

La Sra. Gastea responde que eso es "pecata minuta" para lo que están hablando y que es un despiste de los muchos que ha tenido el Sr. Garde y añade que si es necesario se le sanciona, que ella ya le ha sancionado.

El Sr. Puerta insiste en que le llama poderosamente la atención que la Junta de Gobierno no ha tenido conocimiento en dos años y medio de que no existen las actas.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Gastea diciéndole que ellos no le han sancionado, pero que el grupo de ella, lo contrató y parece que les están echando en cara que el Grupo de Ayegui Unido hubiera puesto al Sr. Garde.

Se entabla una discusión entre varios concejales sobre el funcionamiento del Sr. Garde y, la Sra. Gastea se dirige al Sr. Echarri porque ha comentado que él no es responsable de que al Sr. Garde se le olvidó mandar un anuncio al periódico o un anuncio al B.O.N. y añade que eso es un despiste, que antes también los tenía y se le sancionaba, y pregunta al Sr. Alcalde si ahora también se le sanciona.

El Sr. Alcalde responde que, en principio, no.

El Sr. Echarri dice que el Sr. Garde está enfermo y por eso está de baja.

La Sra. Gastea interviene diciendo que vamos a terminar con esto y le dice al Sr. Alcalde que él es quien tiene que recriminarle cuando hace algo mal y si la ley dice que su actuación requiere sanción pues habrá que hacerlo y que ella ya le ha sancionado.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que él no tiene porqué sancionarle y que reconociendo el estado del Sr. Garde, lo peor que se puede hacer es presionarle más y que siempre ha intentado ayudarlo y apoyarlo en lo que buenamente pudiera y lo que no se puede hacer a una persona que no está bien o que tiene una enfermedad, es bajarle el sueldo, intentar hacerle más daño de todas las maneras y machacarlo de la forma que estaba.

La Sra. Gastea se queja de esas palabras del Sr. Alcalde y responde que con esa actuación se quedan como están, sin actas y sin nada.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Gastea si cuando ella le sancionó, consiguió algo, si mejoró algo y él opina que no, que al revés porque empeoró.

El Sr. Etayo se queja de que estén haciendo responsable al Sr. Echarri de que no se hayan hecho las actas.

El Sr. Camarero dice que, indudablemente, sí es responsabilidad del Grupo de Ayegui Unido y vuelve a decir que no había Equipo de Gobierno y se creó ese Equipo de Gobierno porque se basaron en un artículo que sabían muy bien y si sabían eso, también tendrían que haber sabido cuál es su funcionamiento y añade que no es culpa del Sr. Garde que es culpa de Ayegui Unido.

El Sr. Alcalde responde que él envió un correo al Sr. Secretario diciéndole que todas las actas que haya, de inmediato, las enviara al resto de la Corporación.

El Sr. Secretario aludiendo a unos correos que ha recibido, dice que todas las actas anteriores de la Junta de Gobierno que tengan disponibles las enviará.

El Sr. Puerta se dirige al Sr. Secretario y le pregunta a ver si el procedimiento que se ha seguido hasta ahora, de no existir las actas de la Junta de Gobierno, se podía calificar de irregular o ilegal, porque según el correo que a él le mandó, existe el artículo 113 del R.O.F. por el cual hay que mandar las actas de la Junta de Gobierno a todos los concejales, y si, el no haberlo hecho, infiere en una irregularidad o en una ilegalidad

El Sr. Secretario responde que infiere en una irregularidad, pero tampoco considera que sea motivo de una sanción, el Sr. Garde ha seguido ese criterio y él tendrá que explicar porque lo ha seguido, y siendo un criterio erróneo no ve razones como para plantearse un expediente o como para plantearse una denuncia por ilegalidad ya que eso es subsanable completamente.

El Sr. Puerta responde que él no plantea ninguna sanción, ni expediente, simplemente lo plantea como una duda sobre la legalidad del tema, ya que el artículo 113 del R.O.F., que se les envió, fue una sorpresa y la sorpresa que también les ha dado que pidiendo entrar en la Junta de Gobierno aunque fuera en minoría y el Grupo de Ayegui Unido no consintió de ninguna manera que entraran y enterarse ahora de que no se hacía ningún acta y eso que siempre las ha pedido, en Comisión, en sesión extraordinaria donde trajo los derechos del concejal, donde se decía que las actas de la Junta de Gobierno...

El Sr. Echarri le responde diciendo que ha oído una y mil veces al Sr. Puerta decir que quería entrar en la Junta de Gobierno y no está tan seguro de que haya pedido las actas, pero también se ha respondido mil veces que el Secretario está ahí, ya que el custodio del Archivo es el Secretario, y si tiene cualquier necesidad de información, que él ha dicho siempre que para eso está el Secretario, aunque no vaya a dejar todo para atender esa petición durante

toda la mañana y, tiempo habéis tenido para preguntar, igual que se le preguntaba al Sr. Garde y éste, si se le pedía mucha documentación, solía decir, hoy no, me dais tres o cuatro días que necesitaba para sacarlo, pero el Sr. Garde jamás se ha negado y ha dado toda la información y el actual, supongo, que hará lo mismo.

La Sra. Gastea dice que nadie ha dicho eso, y añade que ahora el Sr. Garde si está enfermo es porque lo ha diagnosticado un médico, pero hace, por ejemplo, dos meses el Sr. Garde estaba en su puesto, y pregunta como sabían que estaba enfermo si no estaba diagnosticado, está ahora añade, desde hace casi un mes que está diagnosticado, pero el resto no y nadie ha dicho que cuando hemos venido, el Sr. Garde no les haya dado la información que le han pedido y no entiende porque se están yendo por las ramas de Úbeda.

El Sr. Echarri responde que realmente hay una enfermedad y que no va a decir cual, lógicamente, en público, pero es una enfermedad que el Sr. Garde le ha dicho que está diagnosticada y la tiene desde hace años, y no va a decir nada por la protección de datos.

El Sr. Álvarez pregunta que habiendo cuatro miembros de la Junta de Gobierno y del mismo grupo, se reúnen cuando les viene bien, cobran un dinero por reunirse y encima no hacen actas y añade que es algo increíble.

El Sr. Echarri y el Sr. Etayo le responden que quien tiene que hacer las actas es el Secretario.

Insiste el Sr. Álvarez en que son cuatro miembros del mismo grupo, que están gobernando en el Ayuntamiento y se reúnen, no saben cuándo, que cada vez que se reúnen cobran una dieta, no sabiendo cuantas veces se han reunido y no dejan acta de lo que han hecho en esa reunión y además sabiendo el Sr. Echarri que había que hacer actas y mandarlas al resto de concejales y eso es lo que más le fastidia, ya que está consintiendo una ilegalidad.

El Sr. Echarri insiste en que quien hace las actas es el Secretario y añade que en el Pleno de Diciembre dirán todas las veces que se han reunido en la Junta de Gobierno

La Sra. Gastea, refiriéndose al Sr. Echarri, dice que siempre había dicho que él iba siempre con la ley y con la ley, como dijo Sócrates.

El Sr. Álvarez se dirige al Sr. Echarri para decirle que comenzaron la legislatura y dijo que siempre se iba a cumplir la ley.

El Sr. Echarri responde que él siempre ha cumplido la ley, y el Sr. Etayo y la Sra. Galdeano recriminan al Sr. Álvarez por hacer esas acusaciones de que incumplían la ley.

El Sr. Etayo ante las respuestas recibidas, cuando pregunta sobre si han manifestado que ellos incumplían la ley, solicita al Sr. Secretario que conste en acta la acusación de que no cumplían la ley.

El Sr. Álvarez, de nuevo, dirigiéndose al Sr. Echarri, manifiesta que él no ha dicho que incumpliera la ley, que le ha dicho que es cómplice de que a sabiendas de que no se estaba cumpliendo la ley, dejó pasar dos años sin que se cumpliera la ley y sabiéndolo no hiciera nada por evitarlo.

El Sr. Etayo responde que él hace una lectura clara de que el Sr. Álvarez acusa de que ha habido mala fe por parte de su grupo.

El Sr. Echarri añade que ya han visto que es una Junta de Gobierno, lo que se ha aprobado, que son licencias y si han hecho varias licencias, todas

van con el informe favorable del arquitecto y se aprueban y lo que se regula, sobre todo, cuanto es la obra y se saca el importe del I.C.I.O.

Ante la protesta de algunos concejales por las explicaciones del Sr. Echarri, éste continúa diciendo que el Alcalde nombra y decide la Junta de Gobierno, y que hacen una media de seis o siete al año, cada mes y medio, pero en el Pleno de diciembre explicarán cuantas hicieron cada año y que el número de las reuniones las tiene él en una tabla Excel.

El Sr. Puerta manifiesta que actas no, porque no existen, y se dirige al Sr. Echarri por su comentario de lo que era una Junta de Gobierno y añade que recibieron un acta, ya que el artículo 113 del R.O.F. así lo recoge, pero en dos años y medio hacia atrás, ni idea de lo que hacían en la Junta de Gobierno, si comían chistorra, si aprobaban licencias o se iban de paseo por ahí, ya que no hay actas y no se les puedes pasar.

La Sra. Galdeano interviene diciendo que a ella le ha parecido que creen que lo han hecho a mala fe y que le ha quedado esa sensación y quería decir que, todo ladrón cree que los demás son de su condición, y que esa es su lectura.

Protesta el Sr. Puerta ante ese comentario y dice que no tiene que achacarlo a ellos y piensa que ese tema estaba viciado desde el principio, ya que su grupo dijo que querían entrar en la Junta de Gobierno, aunque fuera en minoría, para tener información de lo que pasaba en el pueblo, cosa que no admitió Ayegui Unido y cogió todos los puestos en juntas y comisiones, más cuestiones exteriores, porque los demás sobraban y no sabe si es mala fe, añade también que hubo un inicio que no se puede llamar totalmente democrático, a partir de ahí, se van enterando de ciertas cosas que no cumplen estrictamente la ley o son irregulares.

El Sr. Alcalde protesta porque se les acuse de no cumplir la ley y el Sr. Secretario, ante la pregunta del Sr. Echarri de quien es el responsable de mandar las actas a los concejales, responde que es el Secretario y añade que la función de hacer las actas y su envío corresponde al Secretario.

El Sr. Puerta pregunta si cuando un alcalde o teniente de alcalde ve o sabe que no se están haciendo las actas, tendrá que haber una connotación importante.

Responde el Sr. Secretario que si lo sabe y que eso él lo desconoce y añade que el correo que recibió del Sr. Alcalde decía que le parecía estupendo lo que había hecho y que desconocía que tuvieran que tener las actas de la Junta de Gobierno.

El Sr. Puerta mira algunos correos que se mandaron y dice que el Sr. Secretario comunica que le ha transmitido el Sr. Alcalde que, habitualmente, no se mandaban las actas y, por lo menos, se iba a seguir un poco el régimen que llevaba el Sr. Garde, que era, que se pidieran las actas y al momento seguido envió un correo diciendo que quería las actas y se pregunta a ver cómo le van a dar las actas si no existen.

El Sr. Echarri manifiesta que él hace autocrítica ya que en Arguedas no manda las actas en los diez días que marca la ley y reconoce que en su trabajo, no en el Ayuntamiento de Ayegui, no está haciendo las cosas bien y aunque tienen la información antes del Pleno, sí que la deberían tener en los diez días y se dirige al Sr. Puerta diciéndole que en ese punto tiene razón en su crítica.

El Sr. Secretario pasa a leer el artículo 113.1.b, que dice así: “las sesiones de la Comisión de Gobierno no son públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones, estatal y autonómica, de los acuerdos adoptados, además en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta”.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 803 Y 804 DEL POLÍGONO 1, DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL URBANA DE AYEGUI, PROMOVIDO POR LA EMPRESA, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN GOÑI NOGUÉS, S.L.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como no han visto el expediente, pasará a leer de forma resumida el informe del Arquitecto, que dice lo siguiente:

Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi

Informe 126-2017

INFORMA: Miguel Ángel Casado Larrasoain, Arquitecto
DESTINO: Alcalde, Concejal de Urbanismo y Secretario del Ayuntamiento de Ayegui
ASUNTO: Estudio de Detalle.
INTERESADO: Hostelera y Restauración Goñi Nogués, S.L.
SITUACIÓN: San Lázaro, nº7 y 9

1.- SOLICITUD:

Se solicita por parte de Hostelera y Restauración Goñi Nogués, S.L., la aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado anteriormente con el objeto de modificar las alineaciones actualmente definidas para las parcelas 803 y 804 del polígono1, cuya dirección postal es calle de San Lázaro 7 y 9. El estudio de Detalle fue redactado por el arquitecto Don Ricardo Ros Zuasti, colegiado nº 1.333, en la Delegación de Navarra del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

2.- INFORME:

Antecedentes y documentación presentada.

El Plan General Municipal de Ayegui se encuentra vigente desde su aprobación definitiva por el Consejero de Fomento mediante Orden Foral 154/2013, de 20 de diciembre, y posterior publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 8, del 14 de enero de 2014.

En el mismo se determinan unas nuevas alineaciones para la manzana a la que pertenecen las parcela, de manera que se regularizaba la alineación a la calle San Lázaro, disminuyendo la superficie, sobre todo por la cesión en el sur de la parcela 803.

En dos ocasiones previas se consultó a esta asesoría sobre la posibilidad de construir un hotel en esta ubicación, así como de efectuar la reserva de aparcamientos en una parcela cercana, informando positivamente a ambas cuestiones.

El pasado mes de septiembre se presentó el Estudio de Detalle para su aprobación inicial.

Quiero hacer constar que el informe emitido en ese momento contenía dos erratas en su encabezamiento, concretamente en el apartado de Asunto en la que hablaba de la construcción de un porche, en vez de un Estudio de Detalle y en el de la situación, en la que constaba la calle San Pelayo en lugar de San Lázaro. El resto del informe estaba correctamente redactado.

Contenido del Estudio de Detalle.

Según se indica en el Estudio de Detalle, teniendo en cuenta que la nueva edificación de hotel ocupará la totalidad de la superficie de las dos parcelas y con la finalidad de conseguir una línea de fachada continua, que favorezca una mejor estética del edificio en su relación con el espacio público, se plantea la modificación de la alineación en la calle San Lázaro coincidiendo con una línea que una el lindero de la parcela 804 con la parcela 805, con un punto situado en la línea transversal a la fachada de la parcela 795, de manera que la superficie total de la suma de las dos parcelas no varíe.

Se solicitó al arquitecto redactor una justificación numérica de las superficies y de la comparación con la actual superficie catastral, para lo que se presentó un anexo al Estudio de Detalle.

	Parcela 803	Parcela 804	Total
Situación actual	208.54 m ²	37.74 m ²	246.28 m ²
Previsión PGM			242.15 m ²
Previsión ED			242.15 m ²

El conjunto de las dos parcelas tiene menor superficie que la actual en las previsiones del Plan General Municipal, no variándose ésta con la modificación de alineación planteada en el Estudio de Detalle

Informe del Estudio de Detalle.

La modificación de alineaciones definida en el Estudio de Detalle, es conforme con la normativa urbanística y no supone, a mi juicio, alteración negativa sobre los criterios de ordenación de las parcelas en particular, ni de la manzana en general, por lo que no se aprecia inconveniente para su tramitación y aprobación.

No se han presentado alegaciones a la aprobación inicial en el plazo establecido legalmente.

*A la vista de la documentación aportada, en lo que es materia de su competencia, entiende que **el documento se adecua a los instrumentos de ordenación territorial y al resto del ordenamiento urbanístico y que su contenido y forma se adecua a lo previsto en el artículo 62 de la Ley Foral 35/2002, todo ello de cara a la aprobación definitiva del expediente.***

Es cuanto informa y pone en su conocimiento para que con superior criterio estime lo que crea conveniente

Ayegui, a 10 de noviembre de 2017

Fdo.: Miguel Angel Casado Larrasoain, Arquitecto Asesor

El Sr. Secretario aclara que como la aprobación inicial del Estudio de Detalle se hizo en la Sesión Ordinaria del 26 de Septiembre, de la que recibieron el acta, y se adoptó con el quorum legalmente exigido, al no haber alegaciones y no tener que resolver ninguna alegación, queda aprobada definitivamente.

El Sr. Puerta manifiesta que , a este respecto, ya lo había dicho en otras ocasiones, que las Comisiones deben servir para algo y que todas estas cuestiones urbanísticas deberían de tocarse en Comisión y hablar, limar y llevar a Pleno ya todo debatido.

Responde el Sr. Echarri y dice que esto se trató antes del Pleno del 26 de Septiembre y, aunque esté diciendo que no se trató este tema, no se ha llevado a Comisión porque para la aprobación inicial ya se llevó y al no haber alegaciones, no hay nada nuevo de que hablar, por eso no ha habido Comisión.

El Sr. Puerta insiste en que en la Comisión se puede decir que no ha habido alegaciones y tratar otras muchas cosas más y que mientras estos puntos no pasen por Comisión, como ya ha dicho en otras ocasiones, se abstendrán.

La Sra. Gastea dice, que cree que hubo un compromiso por el Equipo de Gobierno, donde el Sr. Camaces dijo que será la última vez que no haya reunión.

El Sr. Camaces responde diciendo que ya ha explicado el Sr. Echarri que es un Estudio de Detalle, que es de aprobación provisional a definitivo y si no hay alegaciones, no hay nada que debatir, y montar una Comisión, cuando tanto se quejan de que cobran por las comisiones, es evitar que un punto que ya se ha debatido y que no hace falta debatirlo, cree que es absurdo.

La Sra. Gastea añade que esa conversación ya la tuvieron en un Pleno y cree, que se comprometieron a que desde entonces, iba a haber una reunión previa de la Comisión, antes de las sesiones, ya ha habido una sesión, aunque hay muy poquitas sesiones, y les pregunta a ver si no se comprometieron.

El Sr. Camaces responde, que cree que la Sra. Gastea se equivoca, ya que se quedó en hablar en Comisión, siempre que haga falta convocar una Comisión, porque en este punto si no hay alegaciones no tiene porqué volver a ir a una Comisión, porque no hay nada que debatir.

El Sr. Puerta interviene diciendo que pueden llevarse muchos más puntos, cómo va la cubierta, otros temas de urbanismo, ese punto y que hay temática para tratar.

El Sr. Camaces dice, que también se dijo, que cualquiera de la Comisión puede solicitar que haya una Comisión, para preguntar las cosas que haya que preguntar.

La Sra. Gastea reitera que se quedó ahí, que se iban a hacer a partir de ese momento, porque ella se quejó de que había habido ya dos plenos, para los que no se habían convocado previamente a la Comisión y se comprometieron a que desde esa sesión se iban a hacer las comisiones y, cree que no son muchas, porque no son muchos los plenos que tienen.

Se produce un rifirrafe entre la Sra. Gastea y el Sr. Camaces en el debate de la convocatoria o no de las comisiones.

El Sr. Camaces se queja de las interrupciones que tiene, cuando intenta preguntar al Sr. Secretario, si es necesario llevar el punto de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a Comisión.

Responde el Sr. Secretario que no es necesario, ya que se aprobó en el Pleno del 26 de Septiembre y que si hubiera habido alegaciones, lo conveniente es hacer una Comisión, ver las alegaciones, intentar solucionarlas y traerlas al Pleno ya solucionadas.

El Sr. Alcalde añade que eso ya se debatió en Pleno y se acordó por unanimidad.

El Sr. Echarri dice también que es un proyecto, además es de las cosas que se votan por unanimidad, de un hotel que va a salir, que las alineaciones ya se explicaron claramente en la Comisión de Urbanismo y, simplemente es decidir, todavía no tienen ni el proyecto de obra, simplemente definir cómo va a ser la alineación con las otras casas y, tienen que retranquearse un metro más o menos y ya está, ese es el punto que tienen, exactamente lo que dice el informe del Arquitecto.

El Sr. Puerta responde que solo un punto no hay, porque después hay otro punto de urbanismo como la adjudicación de las parcelas 1551 y 1552 del Polígono.

La Sra. Gastea manifiesta que, como siempre, quieren llevar todo a su terreno para tener razón, lo que no les han oído es, que no es un solo punto el que debatimos, sino son todos los puntos previos al Pleno, no una licencia de obra, que ya se le dio aprobación en su día, que para esa sí que tuvieron una reunión de la Comisión, pero que para ese Pleno no han tenido, porque hacen lo que les da la gana y punto, continúa diciendo que tienen reuniones de la Comisión cuando consideran que es necesario y eso quiere decir, cuando a ellos les da la gana y reitera que se comprometieron, ante su queja, y le dijeron que tenía razón, que a partir de entonces se iban a reunir y que lo dijo el Sr. Camaces.

El Sr. Camaces responde para decir que sí es un punto que se ha llevado a Comisión y que no hace falta llevarlo porque no hay alegaciones, no entiende que se está debatiendo de ese punto y pide que le rebatan con otro punto que tenga que ir a Comisión y que no se haya llevado.

Se vuelve a producir un rifirrafe, entre varios concejales, por el punto en cuestión.

El Sr. Camaces insiste en que ya se explicaría en la votación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle, que si no había alegaciones se aprobaría definitivamente y ya está, se viene a Pleno y como no hay alegaciones, pues aprobación definitiva.

La Sra. Gastea interviene diciendo que la cuarta, que en la reunión de la Comisión se debaten todos los puntos previos al Pleno.

El Sr. Alcalde responde que si el asunto es de urbanismo se debate en la Comisión de Urbanismo, pero todos los puntos del Pleno, no y no.

El Sr. Echarri dice que se han hecho comisiones mixtas de Urbanismo y Hacienda y que una comisión no vale para todo y ante la pregunta de la Sra. Gastea sobre la Comisión de Hacienda, de Personal, responde el Sr. Echarri que ésa vale para el Presupuesto.

La Sra. Gastea insiste en que queda claro que no se ha convocado a la Comisión.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que no se ha convocado a la Comisión, añadiendo el Sr. Camaces que conste que no se ha convocado porque es un Estudio de Detalle de aprobación definitiva, que no hay alegaciones.

La Sra. Gastea dice que ese es el primer punto, luego seguirán con el segundo y que también tendrá que constar en acta, porque no se ha convocado a la Comisión y es que, es una licencia aprobada ya definitivamente y no ha habido alegaciones, a ver si el segundo punto es igual que el primero y ante las dudas del resto de concejales, añade que habrá que ver el cuarto punto.

El Sr. Puerta interviene interpellando al Sr. Camaces y le dice que, aunque él diga que puede convocar las comisiones, hay una Presidencia y hay un funcionamiento en este Ayuntamiento y él como componente de la Comisión, no le parece normal que sea él mismo quién convoque una Comisión, ya que entiende que tiene que ser el Presidente cuando haya temática urbanística y, aparte de ese punto hay otro en el Orden del Día que es el séptimo, que también habla de las parcelas, que también podían entrar en el tema de urbanismo y, otra cosa que también le parece muy importante es que está a punto, Gastizun, de terminar la cubierta y se podía haber tratado, aparte de en Gastizun, en una Comisión de Urbanismo y, añade, que hay cosas para tratar en urbanismo si se quiere.

La Sra. Galdeano le replica que ya ha estado en Gastizun viendo la cubierta y ya ha podido preguntar.

El Sr. Echarri responde que de la carpa cubierta de la piscina se ha hablado, por lo menos, en dos comisiones, cuando se estaba preparando todo el pliego de condiciones, se ha hablado para preparar lo que luego se va a aprobar en Junta General de Gastizun, como para aprobar el pliego de condiciones que luego adjudicó la obra y todo eso se ha tratado en comisiones y, en su opinión, no había puntos como para convocar una Comisión.

El Sr. Puerta insiste en que sí había puntos para tratar en Comisión, dos de ellos están en el Orden del Día y uno muy importante que es para tratar en la Comisión de Urbanismo, que hay otras personas con las que coincide él en Gastizun y no les da para más a los que están y se podía haber tratado varias cosas más, y pone de ejemplo el trabajo de la pala, y añade que una vez preguntó él, porque se había parado la pala y se le respondió que se había acabado el dinero y a los siete días la vio andar otra vez.

El Sr. Alcalde le responde que la pala les da mucha guerra, con lo limpio y bien que está el pueblo y pregunta a ver si han visto cómo está la dotacional, que ha quedado maravillosa y que se ha hecho para cuando crezcan las hierbas, pasarán con la cortadora y no se estropea y siempre quedará limpio.

4.- DAR CUENTA, POR PARTE DE ALCALDÍA, DE LA RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA, POR LA QUE SE ESTIMA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 65050 PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI. CAMPO DE TIRO.

El Sr. Alcalde da lectura a la Resolución del Gobierno de Navarra:

Servicio Jurídico de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Mediante Resolución 223E/2014, de 21 de noviembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, se concede Autorización de afecciones ambientales al Proyecto “campo de tiro” en la “Hoya de Lucea” en Ayegui, promovido por el Ayuntamiento de Ayegui, estableciendo un condicionado al que queda sujeta dicha autorización.

Con fecha de 6 de junio de 2017 se emite un informe jurídico por el Servicio Jurídico de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se concluye se entiende producida la caducidad automática de la Autorización de afecciones ambientales concedida al Ayuntamiento de Ayegui mediante la Resolución 223E/2014, de 21 de noviembre, por el Director del Servicio de Calidad Ambiental, para el Proyecto de campo de tiro en “La Hoya de Lucea” en el Término Municipal de Ayegui, y resulta procedente que, por parte del Servicio de Economía Circular y Agua, se adopten las medidas oportunas para que en plena aplicación de los efectos jurídicos de dicha caducidad, no se desarrolle el ejercicio de actividad alguna en el citado lugar.

Con fecha 19 de junio de 2017, el Ayuntamiento de Ayegui solicita al Departamento que reconozca la vigencia de la autorización de afecciones ambientales concedida al “campo de tiro” en la “Hoya de Lucea” en Ayegui.

Revisado el expediente, procede ratificar el informe jurídico emitido con fecha 6 de junio de 2017, debiendo considerar caducada la Autorización de afecciones ambientales al Proyecto “campo de tiro” en la “Hoya de Lucea” en Ayegui, promovido por el Ayuntamiento de Ayegui, conicidad mediante Resolución 223E/2014, de 21 de noviembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental.

En Pamplona, a 24 de agosto de 2017.

Explica, el Sr. Alcalde, que esa es la Resolución que han mandado del Gobierno de Navarra, que no se va a utilizar más como campo de tiro al plato, y como habló con Félix, miembro de la Plataforma, y que ya le comentó que su idea es que eso se recupere como un sitio natural, se quitarán las vallas, cuando económicamente se pueda e intentarán hacer un espacio natural y eso es lo que se va a intentar hacer.

El Sr. Puerta alega que, desde la Plataforma se le ha pasado un escrito que ya pasaron al Ayuntamiento y pregunta si se tiene intención de leerlo,

respondiendo el Sr. Alcalde que nos piden que se trate en el Orden del Día y no hay nada que acordar sobre eso, ya que es el Gobierno de Navarra el que ha dicho que ya está caducado.

El Sr. Puerta lee el escrito de la Plataforma, entregado por dos de sus representantes y que dice así:

Los abajo firmantes Félix Alonso y Carmen Urriza, en nombre propio y en representación de la Plataforma Campo de Tiro No-Eremurik Ez, exponen al Ayuntamiento:

Hemos tenido conocimiento de la caducidad definitiva de la Autorización de Afecciones Ambientales, que permitía la instalación del Campo de Tiro de la “Hoya de Lucea”, nos gustaría dar concluido el tema y por ello consideramos necesario que se trate el tema en el Pleno Municipal, y en el mismo se debata y acuerde:

1. Abandono del Proyecto de Campo de Tiro
2. Recuperación de la zona lúdica del paraje “Hoya de Lucea”

El Sr. Secretario indica que ese escrito no puede tratarse en ese Pleno, ya que es un Pleno Extraordinario y solamente se tratará el punto del Orden del Día para dar conocimiento de la Resolución y, que en plenos extraordinarios no hay ni ruegos y preguntas, ni mociones, exclusivamente se tratan los puntos del Orden del Día y si el Sr. Alcalde quiere incluirlo en el Orden del Día de otro Pleno, ya es otra cuestión.

Ante las dudas del Sr. Puerta para incluir este asunto, responde el Sr. Alcalde que ya ha comentado la conversación que tuvo con Félix y, que le dijo, que en el Orden del Día se daba cuenta de la Resolución del Departamento, que es lo primero que pide y, segundo, que está dando la información anterior a esa moción y, que quieren recuperar ese entorno de manera que está abierto al público y, añade, que siempre ha comentado a la Plataforma, como también en Pleno, todas las veces que se ha hablado, que ellos por su parte, en cuanto el Gobierno de Navarra dijera que no se puede seguir con el Campo de Tiro, no se haría nada más, siendo el Gobierno de Navarra quien lo desautoriza y, por su parte, no se va a realizar ningún gasto más ahí, solamente intentar recuperarlo para todo el pueblo.

El Sr. Puerta plantea que de la misma forma que el Sr. Alcalde hace su propuesta para el Campo de Tiro, él introduce el escrito de la Plataforma para que se debata y, si es posible, se vote.

El Sr. Secretario manifiesta que eso no puede hacerse legalmente porque es un Pleno Extraordinario.

El Sr. Camarero comenta que ya había habido una excepción, ante una solicitud de una Plataforma y en Pleno Extraordinario.

Se entabla una discusión cruzada entre varios concejales sobre si es legal o no entrar en la discusión y votación del escrito de la Plataforma contra el Campo de Tiro.

El Sr. Secretario confirma que, efectivamente, hay una excepción si hay un tema que es de urgencia y se declara así, tendría que ser aprobado por unanimidad de los componentes de la Corporación.

El Sr. Puerta comenta que dejará el escrito para un próximo Pleno donde espera que se recoja en el Orden del Día, a lo que responde el Sr. Alcalde que así se hará, ya que siempre se han recogido todas las propuestas y mociones que se han presentado.

El Sr. Echarri hace un comentario sobre el funcionamiento de las Comisiones, manifestando que a veces hacen las Comisiones mixtas y legalmente habría que hacer una detrás de otra y le responde el Sr. Puerta que un día se hicieron dos y en la primera no se hizo nada, porque faltaba algún papel para el Presupuesto, pero que se embolsaron setenta y cinco euros y después hicieron la segunda y otros setenta y cinco euros y, en la primera sin hacer nada.

Responde el Sr. Echarri, que se dejó un punto del Orden del Día porque faltaba documentación que no se trajo, pero que era un punto, sobre el Presupuesto de Gastizun y, añade, que el Presupuesto va con la Plantilla Orgánica y también entraba en la Comisión, entonces en el Presupuesto se carecía del de Gastizun, ya que el Presupuesto General es único, para hablarlo en Comisión hay que tenerlo todo, se tenía el Presupuesto del Ayuntamiento pero no estaba el de Gastizun y, comentó que a él no le parecía correcto que se haga una parte del Presupuesto y era mejor hablarlo otro día y, una vez que tuvieran todas las cuentas, se hablaría del Presupuesto.

Se vuelve a entablar otro debate, entre varios concejales, sobre el cobro por asistencia a las comisiones, manifestando el Sr. Echarri que es, precisamente, el Sr. Puerta quien más cobra en un año por ese concepto y responde el Sr. Puerta que lo desconocía y, añade, que va a reuniones de Gastizun y no las cobra, interviene la Sr. Gastea para decir que ellos acuden a las comisiones que les convocan y no cobran ninguna. Se produce otra discusión a cuenta del kilometraje que aparece en las cuentas, cuando la Sra. Gastea era Alcaldesa, y el Sr. Etayo pide que conste en acta que el dinero que se paga por las comisiones, no sale del Ayuntamiento de Ayegui porque hay una partida del Gobierno de Navarra.

Ante el bronco debate que se establece a cuenta del cobro de comisiones, kilometraje, comidas, etc., interviene la Sra. Echart para decir que esto se está yendo por los cerros de Úbeda y que se debería de seguir con el Pleno y pasar a otro punto porque esta discusión ya pasa de castaño oscuro.

5.- COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE MONITOR DE JUBILOTECA CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI.

El Sr. Alcalde explica este punto y comienza diciendo que se invitó a todos los grupos a las entrevistas; en este momento interviene la Sra. Gastea para decir que era a la única que se les invitó y que se les invita a la que quiere el Equipo de Gobierno y, que a ella solo se le ha invitado a una y, en ese momento, vuelve a producirse otro áspero debate entre varios concejales,

respondiendo el Sr. Camaces que se le invitó a la Mesa de Contratación de la Venta de Parcelas y no ha aparecido a ninguna, también interviene el Sr. Echarri diciendo que se le ha invitado en varias ocasiones y no ha querido ir, a lo que responde la Sra. Gastea que solamente ha dejado de acudir a una y porque se le olvidó.

La Sra. Gastea pide que conste en acta que ella no vino porque al resto de las contrataciones no se le invitó y, especifica, que a las de personal.

El Sr. Alcalde continúa explicando este punto y dice que se valoraron los “currículum”, por parte de la Asistente Social del pueblo y, por parte de animación socio-cultural, se presentaron siete chicas y un chico y, se valoraron los “currículum” con este resultado:

Las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la entrevista personal queda como sigue:

NOTAS ENTREVISTA PERSONAL.

- YOANA PASCUAL PASCUAL.	8,90 PUNTOS
- ANA M ^a DOMINGUEZ CARBALLO.	8,50 PUNTOS
- RAQUEL GUTIERREZ PERELLÓ.	6,95 PUNTOS
- ISABEL GOCHI CAMPO.	6,50 PUNTOS
- JAVIER LANSAC COLOM.	9,50 PUNTOS
- LEIRE ALCALÁ ARAMENDIA.	5,70 PUNTOS
- MARÍA PÉREZ OCHOA.	5,20 PUNTOS
- NEREA LÓPEZ LEUNDA.	6,40 PUNTOS

NOTA FINAL Y ORDEN DE PUNTUACIÓN:

	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACION CV Y VIDA LABORAL	VALORACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	YOANA PASCUAL PASCUAL	80	8,90	88,90
2º	ANA M ^a DOMINGUEZ CARBALLO	69	8,50	77,50
3º	JAVIER LANSAC COLOM	68	9,50	76,50
4º	RAQUEL GUTIÉRREZ PERELLÓ	67	6,95	74,95
5º	ISABEL GOCHI CAMPO	67	6,50	73,50
6º	LEIRE ALCALÁ ARAMENDIA	66	5,70	71,70
7º	NEREA LÓPEZ LEUNDA	60	6,40	66,40
8º	MARÍA PÉREZ OCHOA	60	5,20	65,20

El llamamiento para cubrir el puesto de Monitor/a de Jubiloteca se realizará por riguroso orden según la puntuación obtenida en las correspondientes valoraciones realizadas.

Añade el Sr. Alcalde que la chica que ha sacado más puntuación tiene un contrato en Logroño y preguntó a ver si podía compatibilizar el trabajo con la Jubiloteca y al no ser compatible con su trabajo, pasó el segundo puesto que corresponde a Ana M^a Domínguez Carballo, que ya se le ha firmado el contrato y ya empezó su labor.

A preguntas del Sr. Puerta, se hacen unas aclaraciones sobre la contratación y porqué ha tenido que pasar a la segunda aspirante con mejor puntuación.

Después de debatir la conveniencia de que la renuncia se presente por escrito, se solicita por parte del Sr. Alcalde y algunos concejales que la persona que, finalmente, renunció al puesto lo haga por escrito.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE.

El Sr. Alcalde manifiesta que al no haber alegaciones quede aprobado definitivamente y pregunta a ver si alguien tiene algo que decir sobre este punto.

El Sr. Puerta indica que se abstiene y no entiende que si pone aprobación definitiva no se tenga que votar y, le responde la Sra. Gastea, que eso ya se votó en otro Pleno y hay un plazo de quince días de comunicación pública y al no haber alegaciones, ya está aprobado y que ya lo votó en su momento.

El Sr. Secretario da lectura al artículo 325.1.C de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, que dice: “el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado alegaciones, reparos u observaciones.

Las modificaciones de la Ordenanza de Venta Ambulante son las siguientes:

Nueva redacción párrafo primero artículo 3. Venta ambulante.

La venta ambulante se llevará a cabo los Martes, en la Plaza de los Fueros de Ayegui-Aiegi o donde esporádicamente disponga el Ayuntamiento, en horario de 9 a 14,30 horas. Podrá cambiarse por Resolución de Alcaldía la ubicación, trasladándola a la calle Merindad de Estella o a otro lugar de la trama urbana, así como el horario y el día o días de la semana para la realización de esta actividad.

Nueva redacción párrafo primero del Anexo de Tasas.

Las tasas a aplicar por la venta ambulante serán las siguientes:

Mercadillos estables: Tasa de 20 euros por cada puesto al mes.

7.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 1551 Y 1552 DEL POLÍGONO 1 DE AYEGUI/AIEGI A DON JOSÉ LUIS BERNÉ RODRIGO Y SARA GONZALO RODRÍGUEZ.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al acta de la subasta:

En Ayegui, a 25 de octubre de 2.017, siendo las doce horas, y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, se procede a la celebración de la subasta pública a “Viva Voz” para la adjudicación de las parcelas 1551 y 1552 del polígono 1 de Ayegui, previa lectura del pliego de condiciones.

Compuesta la Mesa de Contratación por el Sr. Alcalde Don Juan María Yanci López, el Sr. Concejal Don Leo Camaces Murillo,-----

Asistidos por el Secretario Municipal Accidental Don Rafael Hervás Guerrero, en funciones de Secretario, se procede a dar comienzo al Acto.

Por Voz Pública, Don Rafa Hervás Guerrero, anuncia el precio de la parcela 1551 del polígono 1 de Ayegui, en el precio inicial de 22.000,00 €, y que es adjudicado provisionalmente a Don José Luis Berné Rodrigo y Sara Gonzalvo Rodríguez en 22.000,00 euros, es decir, el precio de salida.

Asimismo por Voz Pública, Don Rafa Hervás Guerrero, se anuncia el precio de la parcela 1552 del polígono 1 de Ayegui, en el precio inicial de 20.000,00 €, y que es adjudicado provisionalmente a Don José Luis Berné Rodrigo y Sara Gonzalvo Rodríguez en 20.000,00 euros, es decir, el precio de salida.

Por el Secretario se anuncia que, según determina la Ley Foral de Administración Local de Navarra, hay derecho a sexteo, con el cual se da por terminado el Acto, levantando del mismo la presente Acta que firman conmigo, los Sres. componentes de la Mesa, el Voz Pública, y los Sres. adjudicatarios.

El Sr. Camaces apunta la necesidad de corregir el apellido de Gonzalo por Gonzalvo que es el correcto, ya que estaba mal transcrito en el documento.

La Sra. Echart pregunta si van a hacer una casa en las dos parcelas y, le responde el Sr. Alcalde que sí, que Raquel va a hacer una casa en las dos parcelas y Sara también en las otras dos parcelas, van a agrupar las fincas y harán las casas.

El Sr. Camaces apunta que hacen un Estudio de Detalle para que en las dos parcelas puedan hacerse una casa y si no, no podrían hacerla.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

La Sra. Gastea manifiesta que desconoce el texto de la solicitud de la Mancomunidad que hay que votar y el Sr. Secretario procede a leerlo:

Nueva Redacción de Estatutos de la Mancomunidad:

Prestar todos a algunos de los servicios públicos locales que a continuación se relacionan:

- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de vivienda de protección pública; y conservación y rehabilitación de la edificación.

- Protección y gestión del patrimonio histórico y del medio ambiente urbano.

- Ferias, abastos, matadero, mercados y comercio ambulante.

- Cementerios y servicios funerarios.

- Todo lo relacionado con el ciclo integral del agua: abastecimiento, distribución, saneamiento, alcantarillado y depuración.

- Protección de la salubridad pública, gestión de residuos y limpieza viaria.

- Infraestructura viaria y otros equipamientos.

- Alumbrado público y transporte colectivo urbano.

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, así como de la cultura y equipamientos culturales.

- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Sr. Alcalde expresa su disconformidad ya que, según dice, esto supone cerrar los Ayuntamientos y marcharse todos a casa.

El Sr. Puerta responde que están dando opiniones, pero sin saber lo que dice y, aclara, que se pide la adhesión voluntaria, ya que la Mancomunidad tiene un objetivo fundamental, el primer punto dice que cualquiera se adhiere a la Mancomunidad si los Plenos lo quieren y, le parece exagerado expresarse en esos términos, como para decir que hay que cerrar los Ayuntamientos y,

señala que, educación, deporte, cualquier cosa que haya en la Mancomunidad será por adhesión de los Ayuntamientos, por propuesta de los Plenos y, que si hay pueblos que no tienen capacidad para tener una oficina de turismo, pues ceden esas competencias y reitera que son adhesiones voluntarias.

La Sra. Gastea manifiesta que existe falta de información y que el representante en la Mancomunidad debería explicarlo.

El Sr. Camaces dice que ya vino un técnico a explicarlo y se avisó a todos.

Vuelve a producirse un debate entre varios concejales sobre este tema y el Sr. Secretario aclara que debe votarse, primero, si entra en el Orden del Día, ya que es una Propuesta de Acuerdo.

Ante las dudas del Sr. Puerta sobre la Propuesta de Acuerdo, vuelve a repetir el Sr. Secretario que, aunque esté entre los puntos del Orden del Día, para pasar a tratarlo hay que votar su inclusión, ya que se desconoce si había pasado previamente por Comisión Informativa.

El Sr. Camaces interviene diciendo que esto ya se trajo a un Pleno y empezaron a debatirlo y como no sabían de qué iba, se decidió pedir a Mancomunidad que viniese un técnico a explicarlo.

Se pasa a votación para ver si se incluye en el Orden del Día con el siguiente resultado:

Votos a favor de su inclusión: 9, de los Sres/as, Yanci, Echarri, Echart, Camaces, Galdeano, Etayo, Gastea, Álvarez y Puerta.

Votos en contra: 1, del Sr. Camarero.

No hay abstenciones.

Se aprueba su inclusión por Mayoría Absoluta.

El Sr. Puerta vuelve a insistir lo que ya han dicho sobre el técnico que vino y las preguntas que le hicieron y, recalca, que para nada es obligatorio, que tienen que ser los acuerdos de Pleno los que digan, por ejemplo, queremos la Mancomunidad de deporte, ya que hay pueblos pequeños, que no tienen técnicos de deporte y, evidentemente, quieren que la Mancomunidad les mande un técnico de deporte, pero solo se meterán en esos asuntos si los Plenos deciden y, continúa diciendo, que si se dice una cosa que no entra en los Estatutos de la Mancomunidad de Montejurra, no puede hacerse cargo de esa labor que se le está pidiendo y eso fue la reunión que tuvieron con el técnico, a quien se le hicieron muchas preguntas y quedaron satisfechos de esa situación.

El Sr. Álvarez, pregunta, si te adhieres a alguno de los términos del texto y demandas de la Mancomunidad ese servicio, si la Mancomunidad tiene la obligación de dártelo y, pone el ejemplo de un pueblo que solicita una asesoría en cuestión deportiva y otra cosa, a ver si la Mancomunidad tiene la obligación de ofrecerle ese servicio.

Responde el Sr. Puerta que no, ya que en principio todo va valorado dependiendo la demanda que haya.

La Sra. Echart pone un ejemplo y dice que hubo una reunión con Mancomunidad en que se juntaron, Villatuerta, Estella y Ayegui, para hablar de

mancomunar los polideportivos y, lo primero que dijeron fue, que el Ayuntamiento pierde toda decisión y, que son ellos como Mancomunidad, los que gestionan y los que deciden a cual se le da la infraestructura, cual sale adelante o no, con lo cual el Ayuntamiento pierde y, no necesariamente porque uno pida como pueblo que se ha adherido se lo van a conceder, porque primero ellos harán una valoración.

El Sr. Puerta responde que si hay una demanda, donde catorce pueblos piden un técnico de deporte, porque ellos no tienen capacidad, ni organizativa, ni económica, atenderán la demanda y los Estatutos lo protegen porque si te puedes mancomunar, hasta ahora no se podía, porque la Mancomunidad no se hacía cargo porque en los Estatutos no se valoraba y, reitera que la libertad de mancomunarse es la libertad que tienen los plenos de los Ayuntamientos para mancomunarse.

El Sr. Etayo aclara que mancomunados ya están y, lo que se debate es un cambio de los Estatutos, de algo en lo que ya están mancomunados y, añade, que quieren cambiarse los Estatutos para que entren esos puntos dentro de los Estatutos de la Mancomunidad y, no en una nueva, ya que las competencias de la Mancomunidad se amplían, no se hace una Mancomunidad nueva y votas si entras o no, porque ya se está dentro.

El Sr. Puerta dice que dentro de la Mancomunidad se están ampliando las responsabilidades, hasta ver donde se puede llegar y, se parte de un cambio de Estatutos y, si no, no puede llegarse a eso y, se dejó claro que era voluntario, pero la Mancomunidad tiene que aprobar el cambio de Estatutos por dos tercios de los pueblos que son componentes de la Mancomunidad, pero a nadie se le obliga a adherirse a ningún tipo, ni de deporte ni de nada.

La Sra. Gastea pregunta a ver si para cambiar y modificar los Estatutos de la Mancomunidad, se invitó a alguien del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que al inicio de la legislatura le llamaron, Koldo Leoz y Asier Urrea, alcaldes de Estella y Villatuerta, con la idea de ellos, de mancomunar los tres polideportivos, de lanzar a la Mancomunidad de Aguas de Montejurra, el que se pudieran mancomunar o hacer una tarjeta especial para que Ayegui, Estella y Villatuerta, pudieran ir a los tres polideportivos y, esa propuesta no se lanzó a la Mancomunidad de Aguas, ya que no lo hizo ninguno de los tres pueblos y, a partir de entonces, se ha ido trabajando ese cambio de Estatutos, pero la primera reunión que tuvo con ese tema en la Mancomunidad fue para eso, además de mancomunar la limpieza viaria y demás, todo eso fue al inicio de la legislatura, desde entonces se está hablando, aunque él no estaba de acuerdo en mancomunar el polideportivo.

El Sr. Camaces, que es miembro de la Mancomunidad, dice que lo ha llevado Presidencia junto con el Consejo de Administración, el tema de cambio de Estatutos, a la asamblea y, la asamblea ha pedido que se acuerde por las dos terceras partes de los Ayuntamientos.

La Sra. Gastea solicita que se lea otra vez los puntos de las competencias de la Mancomunidad.

Responde el Sr. Secretario que esos puntos ya están en los Estatutos, que se modifican solamente por las ampliaciones de limpieza viaria y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Pregunta la Sra. Gastea si se le da la limpieza viaria a la Mancomunidad, saldría a concurso, o lo haría una empresa y sin han valorado si saldría más económico.

El Sr. Camaces responde que va a haber una asamblea general en la Mancomunidad y, que hay uno de los puntos del Orden del Día, que se llevan entre varias cosas, en los Presupuestos Generales, hay una partida de treinta mil euros para el estudio de la limpieza viaria, para mancomunar la limpieza viaria, si es posible.

El Sr. Alcalde añade también, que no se ha podido valorar porque Mancomunidad, solamente ha pedido un informe o un estudio para poder mancomunar todos los pueblos en la limpieza viaria, la Mancomunidad se gasta treinta mil euros y, todavía no saben cuánto costaría a cada pueblo mancomunar todo eso.

El Sr. Camaces vuelve a explicar que se vota poder cambiar los Estatutos y, previo a eso, al día siguiente hay una Asamblea General de Mancomunidad y uno de los puntos del Orden del Día es la aprobación de Presupuestos y, una de las partidas de los Presupuestos son treinta mil euros para hacer el Estudio de Viabilidad de mancomunar la limpieza viaria.

La Sra. Gastea pregunta a ver si después de hacer ese Estudio se manda a los respectivos Ayuntamientos y éstos se adhieren o ya no se tiene esa capacidad porque ya se ha votado.

El Sr. Alcalde aclara que el Ayuntamiento vota si le da ese permiso y después no tiene que votar ya nada más.

El Sr. Camarero manifiesta, que vaya debate más pobre tiene la Mancomunidad, que tiene que hacer que todos los Ayuntamientos voten eso para dos cosas, que son, el Polideportivo y la limpieza viaria, es decir, si van a hacer un cambio de Estatutos y, hace un símil de cuando plantean cambiar la Constitución española y, plantea que él cambiaría mucho más de los Estatutos, porque también hubo un debate con el tema de las basuras y él cree que lo mejor es tener compostelas municipales y, aquí se contestó que era potestad de la Mancomunidad y no podían hacer nada y, pregunta, a ver dónde están los Estatutos, que él quiere que le quiten el plástico, que le quiten el vidrio, que le quiten el orgánico y para eso no existen los Estatutos, por eso, si se hace una modificación de Estatutos pide que se haga una modificación global, no solamente de sus intereses.

El Sr. Camaces responde que ese tema de los Estatutos o de cualquier otro tema de Mancomunidad, primero lo lleva Presidencia al Consejo de Administración, lo debaten y si es bueno llevarlo, lo llevan a la Asamblea General, ésta aprueba llevarlo a los Ayuntamientos, porque hay Ayuntamientos mancomunados, para que ellos puedan votar ese cambio de Estatutos.

Vuelve a producirse un debate entre varios concejales, de forma simultánea, que es imposible de transcribir.

El Sr. Alcalde pide que se vote este punto y al comenzar la votación se produce un nuevo debate entre varios concejales.

El Sr. Secretario comunica que legalmente, una vez que comienza la votación, no puede haber ningún debate.

Se pasa a votación el punto 8 del Orden del Día con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1, del Sr. Puerta.

Votos en contra: 8, de los/as Sres/as. Yanci, Echarri, Echart, Camaces, Galdeano, Etayo, Gastea y Álvarez.

Abstenciones: 1, del Sr. Camarero.

Se rechaza, por mayoría absoluta, la modificación de los Estatutos, propuesta por la Mancomunidad de Montejurra.

La Sra. Gastea explica su voto contrario y dice que, se está valorando un Estudio previo que se va a hacer un día después.

El Sr. Camaces interviene para decir que, quiere explicarle a la Sra. Gastea que al día siguiente hay una Asamblea General, que se aprueban unos Presupuestos o no, pero que se lleva a la Asamblea General y dentro de esos Presupuestos hay una partida para un Estudio de Viabilidad.

La Sra. Gastea insiste en que su voto es que no, porque la votación es anterior al previo Estudio que se va a hacer dentro de los Presupuestos, es decir, se vota antes del previo Estudio y que, económicamente, no les dan ninguna información de cómo les va a salir esa adherencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor Alcalde y de la que yo Secretario certifico.